



Es Transporte de Cargas

NOTA REMITIDA	
FECHA	26/9/18
Nº	122

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2018.

Señor  
Ministro de Transporte  
Ing. Guillermo Dietrich  
S/D.

MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
ENTRÓ	SALIÓ
26 SET. 2018	

DIANA KAMENSKY  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Ref.: Dec. 32/18 - Escalabilidad

De nuestra consideración:

Daniel R Indart y Guillermo Werner, presidente y secretario general respectivamente de la Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Cargas (en adelante FADEEAC), nos dirigimos a Ud. con relación al decreto 32/18, escalabilidad y la propuesta de reducir la relación potencia-peso de las configuraciones de más de 45 tn y hasta 52,5 tn. a 4.25 CV/tn, y luego aumentarla gradualmente.

Esta modificación incorpora a esta franja de configuraciones vehículos de otro nivel de prestaciones que distan en demasía de las prestaciones mínimas necesarias para los tiempos actuales, en donde se le reclama al sistema de transporte seguridad vial, eficiencia y cuidado del medio ambiente y la salud.

En definitiva, entendemos que la propuesta atenta contra las expectativas de la sociedad respecto del compromiso social del sistema de transporte y los compromisos firmados por la República, en donde se ha comprometido a trabajar en disminución de la quema de combustibles de origen fósil y la emisión de gases contaminantes.

Además, mientras se estudia la modificación del Decreto 32/18 sobre el punto mencionado, se retrasa lo solicitado respecto de la exigencia de sistema ABS en los frenos para semirremolques usados existentes que pretendan escalar, donde encontramos ciertas dificultades en la provisión, costo e instalación en este tipo de remolques demorando las posibilidades de los transportistas a la tipificación para escalamiento. La alta demanda generada por fabricantes de unidades OKM y transportistas por las usadas al mismo tiempo, genera un cuello de botella demorando las entregas y elevando los costos.

En este sentido, proponemos se permita tipificar a la brevedad para escalamiento a los semirremolques existentes con los demás elementos de seguridad instalados, es decir hacerlo sin instalación del equipo ABS. Además es urgente la resolución con respecto a cubiertas superanchas en semirremolques de 3 ejes, y se les permita conservar el derecho adquirido de capacidad de 45 tn para unidades fabricadas hasta agosto de 2018.





*Es Transporte de Cargas*

Por otra parte, recibimos permanentes quejas de transportistas que han invertido en instalación de estos equipos y por cuestiones burocráticas, sobre todo en talleres de RTO no se les permite tipificar. Como ejemplo ponemos la provincia de Misiones, donde al día de hoy no se ha podido tipificar.

Adjuntamos informe de nuestro Departamento de Estudios Técnicos sobre propuesta de reducción de potencia para escalabilidad.

En oportunidad de la visita realizada a las obras del Paseo del Bajo, fuimos informados por los técnicos, que existen pendientes de 4%, en distintos tramos. Como podrá observar en el estudio que adjuntamos, esto sería un problema para camiones de baja potencia, que superarían estas pendientes a muy baja velocidad, o lo que es peor, descenderían sin la potencia de frenado necesaria.

Atento lo manifestado es que no podemos dejar de señalar que la autorización de equipos de baja potencia como los de 4.25 CV/tn es un riesgo para la seguridad vial y compromete la vida de terceros que pueden ser víctimas de un accidente no deseado, pero que posiblemente puede ocurrir porque estos vehículos al no tener la relación potencia-peso necesaria para transportar 52,5 tn pueden generar estragos. Entendemos señor Ministro que no pueden existir estudios técnicos que justifiquen la autorización de este tipo de vehículos, ya que técnicamente no hay manera de sostener ello y que su indebida autorización puede traer consecuencias legales, que debieran meritarse para no lamentarlo en el futuro.

Conocemos su preocupación por la seguridad vial, un eje permanente en su labor ministerial, y es por ello no podíamos dejar de advertir que se estaría cometiendo un error que puede tener consecuencias fatales.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

  
GUILLERMO D. WERNER  
Secretario General

  
DANIEL R. INDART  
Presidente